

**CREA ÁREA DE MODERNIZACIÓN EN EL  
SERVICIO MEDICO LEGAL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 11167**

**SANTIAGO, 24 DIC. 2009**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nro. 1 / 19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades que me confiere la ley 20.065 sobre Modernización, Regulación Orgánica Y Planta Del Personal Del Servicio Médico Legal; y lo previsto en la Resolución Nro. 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, el Servicio Médico legal ha debido implementar mecanismos que permitan mejorar su función propia de asesoría a los Órganos Jurisdiccionales y de Investigación en lo relativo a medicina legal, ciencias forenses y otras materias propias de su ámbito.

II.- Que la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública ha incorporado una serie de nuevos procedimientos que deben ser ejecutados por los Órganos de la Administración del Estado a fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia y acceso que consagra.

III.- Que, el Instructivo presidencial Nro. 08 del año 2008 establece los principios generales de participación ciudadana impulsados por el gobierno, estableciendo su implementación como un deber para los Órganos de la Administración del Estado.

IV.- Que, con el fin de dar adecuado cumplimiento a las múltiples funciones relacionadas con la estrategia de modernización permanente del Servicio Médico legal, transparencia y relación con las organizaciones de la sociedad civil, se hace necesario la creación de un Área específica que unifique dichas materias.

**RESUELVO:**

1.- **CREASE** el Área de Modernización del Servicio Médico Legal, con dependencia directa de la Dirección nacional, la cual tendrá como funciones:

-Administrar el contrato de Outsourcing Informático y dirigir la contraparte técnica ante la empresa adjudicataria.

-Asesorar a la Dirección Nacional en el cumplimiento de la Ley 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública y dirigir el Comité de Transparencia.

-Ser el interlocutor de la Dirección Nacional del Servicio en el Consejo de la Sociedad Civil.

-Asesorar a la Dirección Nacional del Servicio Médico Legal en todos los aspectos de Modernización, Transparencia y relación con las Organizaciones de la Comunidad Civil.

**2.- DESÍGNASE** como Encargado del Área de Modernización del Servicio Médico Legal a Gonzalo Rovira Soto, Profesional grado 4 E.U.S. con desempeño de funciones en el Servicio Médico legal de Santiago.

**3.- DÉJESE** sin efecto toda otra normativa que trate sobre la presente materia, solo en cuanto sea incompatible con lo prescrito en la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**PATRICIO BUSTOS STREETER**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO MÉDICO LEGAL**